



---

## **Conferencia de las Partes**

### **18º período de sesiones**

Doha, 26 de noviembre a 7 de diciembre de 2012

Tema 2 c) del programa provisional

### **Cuestiones de organización:**

#### **Aprobación del programa**

## **Programa provisional y anotaciones**

### **Nota de la Secretaria Ejecutiva**

## **I. Programa provisional**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Elección del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones;
  - b) Aprobación del reglamento;
  - c) Aprobación del programa;
  - d) Elección de la Mesa, salvo el Presidente;
  - e) Admisión de organizaciones en calidad de observadores;
  - f) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
  - g) Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros;
  - h) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Informes de los órganos subsidiarios:
  - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
  - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.
5. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada.

6. Examen de las propuestas presentadas por las Partes con arreglo al artículo 17 de la Convención.
7. Examen de las propuestas de enmiendas a la Convención presentadas por las Partes en virtud del artículo 15:
  - a) Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención;
  - b) Propuesta de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención.
8. Informe del Comité de Adaptación.
9. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico:
  - a) Informe del Comité Ejecutivo de Tecnología;
  - b) Asuntos relacionados con el Centro y Red de Tecnología del Clima: selección de la organización anfitriona y constitución de la junta consultiva.
10. Segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención<sup>1</sup>.
11. Cuestiones relacionadas con la financiación:
  - a) Programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo;
  - b) Informe del Comité Permanente;
  - c) Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima;
  - d) Acuerdos entre la Conferencia de las Partes y el Fondo Verde para el Clima;
  - e) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
  - f) Orientación adicional al Fondo para los Países Menos Adelantados.
12. Comunicaciones nacionales:
  - a) Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
  - b) Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
13. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.
14. Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención:
  - a) Aplicación del programa de trabajo de Buenos Aires sobre las medidas de adaptación y de respuesta (decisión 1/CP.10);
  - b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
15. Artículo 6 de la Convención.
16. Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes por los órganos subsidiarios.

---

<sup>1</sup> Este tema se dejó en suspenso en el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y, de conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, se examinará en la CP 18. En los párrafos 61 a 63 *infra* figuran anotaciones detalladas al respecto.

17. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
  - a) Estados financieros comprobados del bienio 2010-2011;
  - b) Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013.
18. Fase de alto nivel.
19. Declaraciones de organizaciones observadoras.
20. Otros asuntos.
21. Conclusión del período de sesiones:
  - a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su 18° período de sesiones;
  - b) Clausura del período de sesiones.

## II. Esquema general de la propuesta de organización del período de sesiones<sup>2</sup>

1. En la mañana del lunes 26 de noviembre de 2012 se celebrará la ceremonia inaugural de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Doha (Qatar).
2. La Presidenta de la Conferencia de las Partes (CP) en su 17° período de sesiones declarará abierta la CP 18. La CP examinará el tema 1 del programa provisional, así como algunas cuestiones de procedimiento en relación con el tema 2, tales como la elección del Presidente de la CP 18, la aprobación del programa y la organización de los trabajos. No se prevé que se hagan declaraciones, salvo en nombre de los grupos. La CP encomendará a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estime conveniente. Seguidamente se levantará la sesión de apertura.
3. A continuación se declarará abierto el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). La CP/RP examinará el tema 1 de su programa provisional, así como algunas cuestiones de procedimiento en relación con el tema 2, tales como la aprobación del programa y la organización de los trabajos. No se prevé que se hagan declaraciones, salvo en nombre de los grupos. La CP/RP encomendará a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estime conveniente. Seguidamente se levantará la sesión de apertura.
4. Los siguientes períodos de sesiones de los órganos subsidiarios se han programado en conjunto con la CP 18 y la CP/RP 8:
  - a) El 37° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT);
  - b) El 37° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE);
  - c) El 17° período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto, segunda parte;

---

<sup>2</sup> Como el 18° período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y el 8° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) se celebrarán durante el mismo período de reunión, este esquema general se aplica a los dos períodos de sesiones. Para facilitar su consulta por las Partes y los observadores, el texto de este esquema figura también en las anotaciones al programa provisional de la CP/RP 8 (FCCC/KP/CMP/2012/1). Todo detalle adicional se comunicará en el sitio web de la Convención.

d) El 15° período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP), segunda parte;

e) El primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada (GPD), segunda parte.

5. Dado que durante este período de reunión sesionarán siete órganos, el tiempo de reunión será muy limitado, especialmente para los grupos de contacto. A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible para las negociaciones y para velar por que la Conferencia pueda clausurarse puntualmente, los presidentes de los órganos, en consulta con las Partes, podrán proponer medidas para ahorrar tiempo y estrategias para acelerar los trabajos. Esas propuestas se basarán en dichas consultas y en las comunicaciones y declaraciones pertinentes que se formulen durante las sesiones plenarias, y tendrán en cuenta cualesquiera negociaciones o conclusiones anteriores.

6. Se proporcionará información adicional sobre las disposiciones que se adopten para la CP 18 y la CP/RP 8, según sea necesario, en una adición al presente documento, previa consulta con la Mesa.

7. La CP y la CP/RP se reunirán en sesiones plenarias durante la primera semana para tratar los temas de sus programas que no se remitan al OSACT y/o al OSE.

8. La inauguración de la fase de alto nivel tendrá lugar en la tarde del martes 4 de diciembre. También se prevé que se formulen declaraciones en nombres de grupos en ese momento. Se invitará a los ministros y otros jefes de delegación a pronunciar declaraciones nacionales en las sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP el miércoles 5 y el jueves 6 de diciembre. La fase de alto nivel concluirá el viernes 7 de diciembre. Partiendo de la experiencia de períodos de sesiones anteriores, se ha previsto una sesión conjunta de la CP y la CP/RP para escuchar las declaraciones de las organizaciones observadoras. El viernes 7 de diciembre la CP y la CP/RP celebrarán sesiones aparte para adoptar las decisiones y conclusiones dimanantes de los períodos de sesiones en curso.

9. Debido al limitado tiempo de que se dispone para que los siete órganos se reúnan durante el período de dos semanas, se invita a los grupos a ajustar su tiempo de reunión para que los debates puedan empezar puntualmente en cada órgano. Se invitará a las Partes a aprovechar al máximo el uso del tiempo de negociación y a concluir lo antes posible las cuestiones debatidas a fin de facilitar la clausura puntual de la Conferencia.

10. De conformidad con las conclusiones adoptadas por el OSE en su 32° período de sesiones<sup>3</sup>, se ha previsto que todas las sesiones concluyan a las 18.00 horas, particularmente a fin de que las Partes y los grupos regionales dispongan de tiempo suficiente para preparar las sesiones diarias, con la posibilidad, en circunstancias excepcionales y atendiendo a cada caso, de que continúen otras dos o tres horas.

11. En el mismo período de sesiones, el OSE también recomendó<sup>4</sup> que la secretaría, al organizar los futuros períodos de reunión, siguiera la práctica de no organizar más de dos sesiones del pleno y/o grupos de contacto simultáneamente, y que el número total de sesiones celebradas simultáneamente, incluidas las oficiosas, no excediera de seis, en la medida de lo posible. Recomendó además que la secretaría, al programar las sesiones, siguiera tomando en consideración las limitaciones de las delegaciones y, en lo posible, evitara que coincidieran los debates sobre cuestiones parecidas.

---

<sup>3</sup> FCCC/SBI/2010/10, párr. 165.

<sup>4</sup> FCCC/SBI/2010/10, párr. 164.

### III. Anotaciones al programa provisional

#### 1. Apertura del período de sesiones

12. La Presidenta de la CP 17, Sra. Maite Nkoana-Mashabane, Ministra de Relaciones Internacionales y Cooperación de Sudáfrica, declarará abierta la CP 18.

#### 2. Cuestiones de organización

##### a) Elección del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 18° período de sesiones

13. *Antecedentes.* La Presidenta de la CP 17 propondrá la elección del Sr. Abdullah bin Hamad Al-Attiyah, Viceprimer Ministro de Qatar, como Presidente de la CP 18. La candidatura del Sr. Al-Attiyah fue presentada por los Estados de Asia y el Pacífico, siguiendo la práctica de rotación de la Presidencia entre los grupos regionales. El Sr. Al-Attiyah será también Presidente de la CP/RP 8.

##### b) Aprobación del reglamento

14. *Antecedentes.* En la CP 17, las Partes decidieron seguir aplicando el proyecto de reglamento que figuraba en el documento FCCC/CP/1996/2, con la excepción del proyecto de artículo 42, y convinieron en que la Presidenta proseguiría las consultas entre los períodos de sesiones e informaría a la CP en su 18° período de sesiones si se producían novedades<sup>5</sup>.

15. *Medidas.* La CP podría decidir seguir aplicando el proyecto de reglamento e invitar al Presidente de la CP 18 a celebrar consultas para tratar de lograr la aprobación del reglamento.

FCCC/CP/1996/2

*Cuestiones de organización: aprobación del reglamento.  
Nota de la secretaria*

##### c) Aprobación del programa

16. *Antecedentes.* La secretaria, de acuerdo con la Presidenta de la CP 17, ha preparado el programa provisional de la CP 18, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes durante el OSE 36 y previa consulta con los miembros de la Mesa.

17. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar su programa.

FCCC/CP/2012/1

*Programa provisional y anotaciones. Nota de la  
Secretaria Ejecutiva*

##### d) Elección de la Mesa, salvo el Presidente

18. *Antecedentes.* A solicitud de la Presidenta de la CP 17, durante el 36° período del OSE se empezaron a celebrar consultas con los coordinadores de los grupos regionales acerca de los candidatos a la Mesa de la CP 18 y la CP/RP 8. En caso necesario, se celebrarán nuevas consultas durante el período de sesiones. Se invita a las Partes a que recuerden la decisión 36/CP.7 y procuren presentar a mujeres como candidatas a los puestos electivos de cualquiera de los órganos establecidos en virtud de la Convención.

<sup>5</sup> FCCC/CP/2011/9, párr. 11.

19. *Medidas.* Se invitará a la CP a elegir a los miembros de la Mesa de la CP 18 y la CP/RP 8 lo antes posible después de celebradas las consultas.

**e) Admisión de organizaciones en calidad de observadores**

20. *Antecedentes.* La CP tendrá ante sí el documento FCCC/CP/2012/2 con la lista de organizaciones que soliciten su admisión como observadores, tras su examen y consideración por la Mesa<sup>6</sup>.

21. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar la lista y admitir a las organizaciones como observadores.

FCCC/CP/2012/2	<i>Admisión de observadores: organizaciones que solicitan su admisión como observadores. Nota de la secretaría</i>
----------------	--

**f) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios**

22. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones, incluido el calendario de reuniones propuesto (véanse los párrafos 1 a 11 *supra*).

FCCC/CP/2012/1	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
FCCC/SBSTA/2012/3	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
FCCC/SBI/2012/16	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
FCCC/AWGLCA/2012/3	<i>Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de la primera parte de su 15º período de sesiones, celebrada en Bonn del 15 al 24 de mayo de 2012<sup>7</sup></i>
FCCC/ADP/2012/2	<i>Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada sobre la primera parte de su primer período de sesiones, celebrada en Bonn del 17 al 25 de mayo de 2012<sup>8</sup></i>

**g) Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros**

23. *Antecedentes.* En la CP 18 deberá adoptarse una decisión con respecto al lugar de celebración de la CP 19, que tendrá lugar junto con la CP/RP 9, del 11 al 22 de noviembre de 2013. En su 36º período de sesiones, el OSE señaló que, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 19 y la CP/RP 9 debería provenir de los Estados de Europa Oriental. El OSE observó también que se estaban celebrando consultas en relación con el país que acogería la CP 19 y la CP/RP 9, e instó a las Partes a que llegaran a una conclusión sobre este asunto para que pudiera adoptarse una decisión en la CP 18<sup>9</sup>.

<sup>6</sup> De conformidad con la decisión 36/CMP.1 se aplicará un solo procedimiento para la admisión de organizaciones observadoras durante los períodos de sesiones de la CP y de la CP/RP, y las decisiones sobre la admisión de organizaciones observadoras serán adoptadas por la CP.

<sup>7</sup> El programa del 15º período de sesiones del GTE-CLP figura en FCCC/AWGLCA/2012/3, párr. 9.

<sup>8</sup> El programa del primer período de sesiones del GPD figura en FCCC/ADP/2012/2, párr. 13.

<sup>9</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 236.

24. En el mismo período de sesiones, el OSE invitó a las Partes a que presentaran ofrecimientos para acoger futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP<sup>10</sup>. En cuanto a otros períodos de sesiones futuros, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 20 y la CP/RP 10 debería provenir de los Estados de América Latina y el Caribe.

25. *Medidas.* La CP, en su 18º período de sesiones, tendrá que decidir qué país acogerá la CP 19 y la CP/RP 9. Además, la CP tal vez desee invitar a las Partes interesadas a que hagan sus ofrecimientos para acoger la CP 20 y la CP/RP 10, y adoptar las medidas que procedan.

#### **h) Aprobación del informe sobre las credenciales**

26. *Antecedentes.* De conformidad con el artículo 19 del proyecto de reglamento que se aplica, las credenciales de los representantes de las Partes y los nombres de los suplentes y de los consejeros deberán presentarse a la secretaría dentro de las 24 horas siguientes a la apertura del período de sesiones. Se comunicará también a la secretaría cualquier cambio ulterior en la composición de las delegaciones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de esa organización. La Mesa examinará las credenciales y presentará su informe sobre las credenciales a la CP para su aprobación (véase el artículo 20 del proyecto de reglamento). En espera de que la CP acepte sus credenciales, los representantes podrán participar provisionalmente en el período de sesiones (véase el artículo 21 del proyecto de reglamento). Solo las Partes con credenciales válidas podrían participar en la aprobación de un protocolo u otro instrumento jurídico. La CP tendrá ante sí para su aprobación el informe sobre las credenciales que presentará la Mesa.

27. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar el informe sobre las credenciales de los representantes de las Partes asistentes a la CP 18. En espera de esta decisión, los representantes podrán participar a título provisional en el período de sesiones.

### **3. Informes de los órganos subsidiarios**

#### **a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico**

28. *Antecedentes.* En el informe del Presidente del OSACT sobre el 37º período de sesiones de dicho órgano se incluirán los proyectos de decisión o de conclusiones que el OSACT, a raíz de la labor realizada sobre la base de los programas aprobados en sus períodos de sesiones 36º (FCCC/SBSTA/2012/2) y 37º (FCCC/SBSTA/2012/3), recomiende a la CP para su aprobación en su 18º período de sesiones.

29. El informe del Presidente del OSACT abordará, entre otras cosas, asuntos relacionados con las cuestiones que deben examinarse en la CP 18.

30. *Medidas.* Se invitará a la CP a tomar nota del informe del OSACT sobre su 36º período de sesiones. El Presidente del OSACT también presentará a la CP un informe sobre el 37º período de sesiones de ese órgano.

FCCC/SBSTA/2012/2

*Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 36º período de sesiones, celebrado en Bonn del 14 al 25 de mayo de 2012*

<sup>10</sup> FCCC/SBI/2010/10, párr. 160.

**b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución**

31. *Antecedentes.* En el informe del Presidente del OSE sobre el 37º período de sesiones de dicho órgano se incluirán los proyectos de decisión o de conclusiones que el OSE, a raíz de la labor realizada sobre la base de los programas aprobados en sus períodos de sesiones 36º (FCCC/SBI/2012/15) y 37º (FCCC/SBI/2012/16), recomiende a la CP para su aprobación en su 18º período de sesiones.

32. El informe del Presidente del OSE abordará, entre otras cosas, asuntos relacionados con las cuestiones que deben examinarse en la CP 18.

33. *Medidas.* Se invitará a la CP a tomar nota del informe del OSE sobre su 36º período de sesiones. El Presidente del OSE también presentará a la CP un informe sobre el 37º período de sesiones de ese órgano.

*FCCC/SBI/2012/15  
y Add.1 y 2*

*Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su  
36º período de sesiones, celebrado en Bonn del 14  
al 25 de mayo de 2012*

**4. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención**

34. *Antecedentes.* En su 13º período de sesiones, la CP creó el GTE-CLP para llevar a cabo un proceso global que permitiera la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante una cooperación a largo plazo que comenzara en ese momento y se prolongara más allá de 2012, a fin de llegar a una conclusión acordada y de adoptar una decisión en su 15º período de sesiones<sup>11</sup>.

35. En sus períodos de sesiones 16º y 17º, respectivamente, la CP adoptó la decisión 1/CP.16 (Acuerdos de Cancún)<sup>12</sup> y la decisión 2/CP.17 sobre el resultado de la labor del GTE-CLP.

36. Asimismo, en su decisión 1/CP.17, la CP decidió prorrogar el mandato del GTE-CLP por un año, para que prosiguiera su labor y alcanzase la conclusión acordada con arreglo a lo dispuesto en la decisión 1/CP.13 (Plan de Acción de Bali) por medio de las decisiones adoptadas por la CP en sus períodos de sesiones 16º, 17º y 18º, momento en el que el GTE-CLP concluiría su labor<sup>13</sup>.

37. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar los resultados de la labor del GTE-CLP con miras a su aprobación.

*FCCC/CP/2011/9/Add.1*

*Informe de la Conferencia de las Partes sobre su  
17º período de sesiones, celebrado en Durban del 28 de  
noviembre al 11 de diciembre de 2011. Adición.  
Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia  
de las Partes en su 17º período de sesiones*

<sup>11</sup> Decisión 1/CP.13 (Plan de Acción de Bali), párrs. 1 y 2. En su 15º período de sesiones, la CP decidió prorrogar el mandato del GTE-CLP a fin de permitirle proseguir su labor con miras a someter los resultados de esta a la aprobación de la CP en su 16º período de sesiones (decisión 1/CP.15, párr. 1).

<sup>12</sup> En esa decisión, la CP también pidió al GTE-CLP que prosiguiera su labor y que le presentara sus resultados para que los examinara en su 17º período de sesiones (decisión 1/CP.16, párrs. 143 y 144).

<sup>13</sup> Decisión 1/CP.17, párr. 1.



<i>FCCC/CP/2010/7/Add.1</i>	<i>Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16° período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010. Adición. Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 16° período de sesiones</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2012/3</i>	<i>Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de la primera parte de su 15° período de sesiones, celebrada en Bonn del 15 al 24 de mayo de 2012</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2011/14</i>	<i>Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de las partes tercera y cuarta de su 14° período de sesiones, celebrado en Panamá del 1° al 7 de octubre de 2011 y en Durban del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2011</i>

## 5. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada

38. *Antecedentes.* La CP, por medio de la decisión 1/CP.17, inició un proceso para elaborar un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que fuera aplicable a todas las Partes, por conducto del GPD, que fue creado en virtud de la misma decisión.

39. La CP, en su decisión 1/CP.17, también decidió que el GPD planificaría en el primer semestre de 2012 su labor relativa a la mitigación, la adaptación, la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnología, la transparencia de las medidas y la prestación de apoyo y el fomento de la capacidad, entre otras cuestiones, sobre la base de las comunicaciones de las Partes y de la información y los conocimientos técnicos, sociales y económicos pertinentes.

40. Por medio de la misma decisión, la CP estableció un plan de trabajo sobre el aumento de la ambición en materia de mitigación a fin de identificar y estudiar posibles medidas que permitieran elevar la ambición a los niveles necesarios, con vistas a asegurar que los esfuerzos de mitigación de todas las Partes fueran lo más intensos posible.

41. Asimismo, en la primera parte de su primer período de sesiones, el GPD llegó a un acuerdo plurianual para la Mesa, y convino en remitir este acuerdo a la CP para que esta lo aprobara en su 18° período de sesiones<sup>14</sup>.

42. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar el informe del GPD sobre el avance de sus trabajos en 2012. También se invitará a la CP a refrendar el acuerdo sobre la Mesa del GPD que se menciona en el párrafo 41 *supra*, y a adoptar toda otra medida que considere oportuna.

<i>FCCC/CP/2011/9/Add.1</i>	<i>Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 17° período de sesiones, celebrado en Durban del 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2011. Adición. Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 17° período de sesiones</i>
-----------------------------	---

<sup>14</sup> FCCC/ADP/2012/2, párr. 7 y anexo I.

<i>FCCC/ADP/2012/2</i>	<i>Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada sobre la primera parte de su primer período de sesiones, celebrada en Bonn del 17 al 25 de mayo de 2012</i>
<i>FCCC/ADP/2012/MISC.1 y Add.1</i>	<i>Views on options and ways for further increasing the level of ambition. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/ADP/2012/MISC.2</i>	<i>Views on options and ways for further increasing the level of ambition. Submissions from intergovernmental organizations</i>
<i>FCCC/ADP/2012/MISC.3 y Add.1</i>	<i>Views on a workplan for the Ad Hoc Working Group on the Durban Platform for Enhanced Action. Submissions from Parties</i>

## 6. Examen de las propuestas presentadas por las Partes con arreglo al artículo 17 de la Convención

43. *Antecedentes.* En el artículo 17 de la Convención figuran los procedimientos para la aprobación de protocolos de la Convención. Las Partes han presentado seis propuestas con arreglo al artículo 17. Cinco de esas propuestas se presentaron en 2009 y fueron comunicadas a las Partes y los signatarios de la Convención a más tardar el 6 de junio de 2009 y, a título informativo, al Depositario el 25 de junio de 2009. Una propuesta se presentó en 2010 y fue comunicada a las Partes y los signatarios de la Convención el 28 de mayo de 2010 y, a título informativo, al Depositario el 17 de junio de 2010.

44. La CP en su 17º período de sesiones convino en incluir este tema en el programa provisional de la CP 18, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba<sup>15</sup>.

45. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar las propuestas enumeradas a continuación y a adoptar las medidas que considere necesarias.

<i>FCCC/CP/2009/3</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno del Japón para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/CP/2009/4</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención presentado por el Gobierno de Tuvalu en virtud del artículo 17 de la Convención. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/CP/2009/5</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Australia para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/CP/2009/6</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Costa Rica para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaria</i>

<sup>15</sup> FCCC/CP/2011/1, párr. 41.

FCCC/CP/2009/7	<i>Proyecto de acuerdo de aplicación relativo a la Convención preparado por el Gobierno de los Estados Unidos de América para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaría</i>
FCCC/CP/2010/3	<i>Proyecto de protocolo de la Convención presentado por Granada para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 16º período de sesiones. Nota de la secretaría</i>

## 7. Examen de las propuestas de enmiendas a la Convención presentadas por las Partes en virtud del artículo 15

46. *Antecedentes.* El artículo 15 de la Convención contiene procedimientos para enmendar la Convención. Dos Partes sometieron propuestas a la consideración de la CP 17 de conformidad con el artículo 15.

### a) Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención

47. En una carta de fecha 24 de mayo de 2011, la Federación de Rusia transmitió a la secretaría el texto de una propuesta para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención. La secretaría comunicó la propuesta a las Partes y los signatarios de la Convención seis meses antes de la CP 17 y, a título informativo, al Depositario el 22 de junio de 2011.

48. En su 17º período de sesiones, la CP examinó la propuesta y decidió incluir el asunto en el programa provisional de la CP 18, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba.

49. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar la propuesta y a adoptar las medidas que considere oportunas.

FCCC/CP/2011/5	<i>Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención. Nota de la secretaría</i>
----------------	---

### b) Propuesta de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención

50. En una carta de fecha 26 de mayo de 2011, Papua Nueva Guinea y México transmitieron a la secretaría el texto de una propuesta para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención. La secretaría comunicó la propuesta a las Partes y los signatarios de la Convención seis meses antes de la CP 17 y, a título informativo, al Depositario el 22 de junio de 2011.

51. En su 17º período de sesiones, la CP examinó la propuesta. El Presidente observó que se había recibido una versión revisada de la propuesta<sup>16</sup>, y el CP decidió incluir el tema en el programa provisional de la CP 18, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba.

<sup>16</sup> FCCC/CP/2011/4/Rev.1.

52. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar la propuesta y a adoptar las medidas que considere oportunas.

<i>FCCC/CP/2011/4/Rev.1</i>	<i>Propuesta revisada de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención. Nota de la secretaria</i>
-----------------------------	---

## 8. Informe del Comité de Adaptación

53. *Antecedentes.* En su decisión 1/CP.16, la CP decidió establecer el Marco de Adaptación de Cancún. En este contexto, y en la misma decisión, la CP decidió también establecer un Comité de Adaptación con el fin de promover la ejecución coherente de medidas de adaptación reforzadas en el marco de la Convención.

54. En la decisión 2/CP.17, la CP decidió que el Comité de Adaptación funcionaría bajo la autoridad de la CP, a la que rendiría cuentas, y que esta debería decidir sobre sus políticas, de conformidad con las decisiones correspondientes. También pidió al Comité de Adaptación que presentara anualmente a la consideración de la CP, por conducto de los órganos subsidiarios, un informe sobre sus actividades, el desempeño de sus funciones, la orientación, las recomendaciones y otra información pertinente que dimanara de su trabajo y, cuando fuera el caso, las nuevas medidas que pudieran ser necesarias en el marco de la Convención.

55. La CP pidió también al Comité de Adaptación que durante su primer año elaborase un plan de trabajo trienal, que indicase los hitos previstos, las actividades que se realizarían, los productos que se obtendrían y las necesidades de recursos, de conformidad con sus funciones acordadas, empleando los medios enumerados en la decisión 2/CP.17, párrafo 94, y teniendo en cuenta la lista indicativa de actividades que figuraba en el anexo V de esa decisión, para que la CP lo aprobase en su 18º período de sesiones.

56. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este subtema al OSACT y al OSE para que lo examinen y le recomienden proyectos de decisión o de conclusiones, con vistas a aprobarlos en su 18º período de sesiones.

<i>FCCC/SB/2012/3</i>	<i>Informe del Comité de Adaptación</i>
-----------------------	---

## 9. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico

### a) Informe del Comité Ejecutivo de Tecnología

57. *Antecedentes.* Véanse el programa provisional y anotaciones del OSACT 37 (FCCC/SBSTA/2012/3) y el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

58. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este subtema al OSACT y al OSE para que lo examinen y le recomienden proyectos de decisión o de conclusiones, con vistas a aprobarlos en su 18º período de sesiones.

<i>FCCC/SB/2012/2</i>	<i>Informe sobre las actividades y el desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología correspondiente a 2012</i>
-----------------------	---

**b) Asuntos relacionados con el Centro y Red de Tecnología del Clima: selección de la organización anfitriona y constitución de la junta consultiva**

59. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

60. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y le recomiende proyectos de decisión o de conclusiones, con vistas a aprobarlos en su 18º período de sesiones.

FCCC/SBI/2012/30

*Informe sobre el examen de los elementos principales del posible acuerdo sobre la sede del Centro de Tecnología del Clima. Nota de la secretaría*

**10. Segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención<sup>17</sup>**

61. *Antecedentes.* Según el artículo 4, párrafo 2 d), de la Convención, el segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), debía tener lugar a más tardar el 31 de diciembre de 1998. En la CP 4, el Presidente informó a las Partes de que no se había podido llegar a ninguna conclusión o decisión convenida a ese respecto. Durante el examen del programa provisional de la CP 5, el Grupo de los 77 y China propuso que se modificara el tema de modo que se titulara "Examen de la adecuación de la aplicación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención". No se llegó a ningún acuerdo al respecto y la CP aprobó el programa del período de sesiones dejando en suspenso el tema en cuestión. En los períodos de sesiones posteriores de la CP, este tema se incluyó en el programa provisional con una nota a pie de página en la que se mencionaba la enmienda propuesta por el Grupo de los 77 y China en la CP 5. En esos períodos de sesiones se aprobó el programa provisional dejando el tema en suspenso, y el Presidente celebró consultas sobre la cuestión e informó a las Partes sobre los resultados de dichas consultas.

62. Este tema se dejó en suspenso en la CP 17 y, de conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, se examinará en la CP 18.

63. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar este tema del programa y a adoptar las medidas que considere oportunas.

<sup>17</sup> Las Partes recordarán que en la CP 4 no se pudo "llegar a ninguna conclusión o decisión convenida" sobre esta cuestión (FCCC/CP/1998/16, párr. 64). Por consiguiente, el tema se incluyó en el programa provisional de la CP 5, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba. En su quinto período de sesiones, la CP no pudo llegar a una conclusión sobre este asunto (FCCC/CP/1999/6, párr. 18) y, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba, el tema se incluyó en los programas provisionales de los períodos de sesiones 6º a 12º inclusive de la CP, con una nota a pie de página en la que se mencionaba una propuesta del Grupo de los 77 y China de que el tema se modificara de modo que se titulara "Examen de la adecuación de la aplicación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención". A propuesta de la Presidencia, y a partir de la recomendación formulada por el OSE, en la CP 14 se decidió aplazar el examen de este tema hasta la CP 16 (FCCC/CP/2008/7, párr. 10). La CP, en su 16º período de sesiones, a partir de una propuesta de la Presidencia, decidió aplazar hasta la CP 17 su examen de este tema, de conformidad con el artículo 13 del proyecto de reglamento que se aplicaba. Este tema se dejó en suspenso en la CP 17 y, de conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, se examinará en la CP 18.

## 11. Cuestiones relacionadas con la financiación

### a) Programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo

64. *Antecedentes.* En su decisión 2/CP.17, la CP decidió emprender en 2012 un programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo, que incluyera talleres, para avanzar en esta esfera en el contexto de la decisión 1/CP.16, párrafos 97 a 101<sup>18</sup>. Se pidió a los dos copresidentes del programa de trabajo, nombrados por el Presidente de la CP, que preparasen un informe sobre los talleres para que la CP lo examinara en su 18º período de sesiones<sup>19</sup>.

65. Para la ejecución del programa de trabajo, los copresidentes llevaron a cabo una serie de consultas con las Partes y las organizaciones internacionales pertinentes, convocaron dos talleres y utilizaron herramientas basadas en Internet para recabar opiniones sobre la financiación a largo plazo<sup>20</sup>.

66. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar el informe de los copresidentes y a decidir qué medidas deben adoptarse a continuación.

FCCC/CP/2012/3

*Informe sobre los talleres del programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo. Nota de los copresidentes*

### b) Informe del Comité Permanente

67. *Antecedentes.* En su decisión 1/CP.16, la CP decidió establecer un Comité Permanente<sup>21</sup> en el marco de la CP para que ayudase a esta a ejercer sus funciones relativas al mecanismo financiero de la Convención en lo concerniente a mejorar la coherencia y la coordinación en el suministro de la financiación para hacer frente al cambio climático, la racionalización del mecanismo financiero, la movilización de recursos financieros y la medición, notificación y verificación del apoyo prestado a las Partes que son países en desarrollo.

68. En su decisión 2/CP.17, la CP definió con más detalle la misión y las funciones del Comité Permanente<sup>22</sup>. Decidió que el Comité Permanente rendiría informes y formularía recomendaciones a la CP sobre todos los aspectos de su trabajo, para que los examinara en cada uno de sus períodos ordinarios de sesiones<sup>23</sup>. Asimismo pidió al Comité Permanente que elaborase un programa de trabajo basado en las actividades indicadas en la decisión 2/CP.17, párrafo 121, y lo presentase a la CP en su 18º período de sesiones<sup>24</sup>.

69. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar el informe del Comité Permanente, con sus recomendaciones y su programa de trabajo, y a adoptar la decisión que considere oportuna.

FCCC/CP/2012/4

*Informe del Comité Permanente a la Conferencia de las Partes*

<sup>18</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 127.

<sup>19</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 131.

<sup>20</sup> [http://unfccc.int/cooperation\\_support/financial\\_mechanism/long-term\\_finance/items/6814.php](http://unfccc.int/cooperation_support/financial_mechanism/long-term_finance/items/6814.php).

<sup>21</sup> Decisión 1/CP.16, párr. 112.

<sup>22</sup> Decisión 2/CP.17, párrs. 120 a 125 y anexo VI.

<sup>23</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 120.

<sup>24</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 123.

**c) Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima**

70. *Antecedentes.* En su decisión 3/CP.17, la CP aprobó el instrumento rector del Fondo Verde para el Clima<sup>25</sup>. La Junta del Fondo presentará un informe anual a la CP sobre sus actividades.

71. En la misma decisión, la CP pidió a la Junta que adoptara una decisión respecto del país anfitrión y la sometiera a la aprobación de la CP en su 18º período de sesiones<sup>26</sup>.

72. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar el informe de la Junta del Fondo Verde para el Clima y a adoptar las medidas que considere oportunas. También se invitará a la CP a aprobar la decisión adoptada por la Junta del Fondo respecto del país anfitrión.

FCCC/CP/2012/5

*Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría*

**d) Acuerdos entre la Conferencia de las Partes y el Fondo Verde para el Clima**

73. *Antecedentes.* En su decisión 3/CP.17, la CP decidió designar al Fondo Verde para el Clima como una de las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención, de conformidad con el artículo 11 de la Convención y con arreglo a los acuerdos que concertase con el Fondo en su 18º período de sesiones para asegurar que el Fondo rindiera cuentas a la CP y funcionase bajo su orientación con el fin de apoyar proyectos, programas, políticas y otras actividades en las Partes que son países en desarrollo<sup>27</sup>.

74. *Medidas.* Se invitará a la CP a adoptar una decisión con respecto a los acuerdos, teniendo en cuenta el informe del Fondo Verde para el Clima.

FCCC/CP/2012/5

*Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría*

**e) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

75. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

76. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y le recomiende proyectos de decisión o de conclusiones, con vistas a aprobarlos en su 18º período de sesiones.

FCCC/CP/2012/6

*Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría*

FCCC/SBI/2012/MISC.10

*Views and recommendations from Parties on elements to be taken into account in developing guidance to the Global Environment Facility. Submissions from Parties*

<sup>25</sup> Decisión 3/CP.17, párr. 2.

<sup>26</sup> Decisión 3/CP.17, párr. 13.

<sup>27</sup> Decisión 3/CP.17, párr. 3.

**f) Orientación adicional al Fondo para los Países Menos Adelantados**

77. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

78. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y le recomiende los proyectos de decisión o de conclusiones que considere oportunos, con vistas a su aprobación por la CP en su 18º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2012/27</i>	<i>Informe de la 22ª reunión del Grupo de Expertos para los países menos adelantados. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2012/INF.13</i>	<i>Synthesis report on the progress made in the implementation of the least developed countries work programme, including the updating and implementation of national adaptation programmes of action, taking into account information from the Global Environment Facility and its agencies, the submissions referred to in decision 5/CP.16, paragraph 5, reports of the Least Developed Countries Expert Group and other relevant sources of information. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2012/MISC.12</i>	<i>Information from Parties on their experience with the implementation of the least developed countries work programme, including the updating and implementation of national adaptation programmes of action, and in accessing funds from the Least Developed Countries Fund. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/SBI/2012/MISC.13</i>	<i>Submissions from the Global Environment Facility, United Nations agencies and other international organizations on how they can further support the implementation of the remaining elements of the least developed countries work programme other than national adaptation programmes of action. Submissions from the Global Environment Facility, United Nations agencies and other international organizations</i>
<i>FCCC/CP/2012/6</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>

## 12. Comunicaciones nacionales

**a) Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

79. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

80. Además, en su 36º período de sesiones, el OSE recomendó un proyecto de decisión sobre esta cuestión para que la CP lo aprobara en su 18º período de sesiones<sup>28</sup>.

81. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y le recomiende proyectos de decisión o de conclusiones, con vistas a aprobarlos en su 18º período de sesiones.

<sup>28</sup> FCCC/SBI/2012/15/Add.1.



82. También se invitará a la CP a aprobar el proyecto de decisión recomendado que se menciona en el párrafo 80 *supra*.

**b) Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

83. *Antecedentes*. Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

84. *Medidas*. Se invitará a la CP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y le recomiende proyectos de decisión o de conclusiones, con vistas a aprobarlos en su 18º período de sesiones.

**13. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención**

85. *Antecedentes*. Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

86. Además, en su 36º período de sesiones, el OSE recomendó un proyecto de decisión sobre esta cuestión para que la CP lo aprobara en su 18º período de sesiones<sup>29</sup>.

87. *Medidas*. Se invitará a la CP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y le recomiende proyectos de decisión o de conclusiones, con vistas a aprobarlos en su 18º período de sesiones.

88. También se invitará a la CP a aprobar el proyecto de decisión recomendado que se menciona en el párrafo 86 *supra*.

**14. Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención**

**a) Aplicación del programa de trabajo de Buenos Aires sobre las medidas de adaptación y de respuesta (decisión 1/CP.10)**

89. *Antecedentes*. Véanse el programa provisional y anotaciones del OSACT 37 (FCCC/SBSTA/2012/3) y el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

90. *Medidas*. Se invitará a la CP a encomendar el examen de este tema al OSACT y al OSE. El OSACT, de conformidad con la decisión 1/CP.10, párrafo 23, abordará las cuestiones relativas al programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. El OSE estudiará otros aspectos de la aplicación de la decisión 1/CP.10 relativos a los efectos adversos del cambio climático y a las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.

**b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados**

91. *Antecedentes*. Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

92. *Medidas*. Se invitará a la CP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y le recomiende proyectos de decisión o de conclusiones, con vistas a aprobarlos en su 18º período de sesiones.

---

<sup>29</sup> FCCC/SBI/2012/15/Add.1.

## 15. Artículo 6 de la Convención

93. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

94. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y le recomiende proyectos de decisión o de conclusiones, con vistas a aprobarlos en su 18º período de sesiones.

## 16. Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes por los órganos subsidiarios

95. *Antecedentes.* En relación con este tema podrán examinarse cualesquiera otras cuestiones relativas al Protocolo de Kyoto que el OSACT y el OSE hayan señalado a la atención de la CP, incluidos los proyectos de decisión y de conclusiones ultimados por esos órganos en su 37º período de sesiones.

96. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar los proyectos de decisión o de conclusiones relativos a la Convención transmitidos por el OSACT o el OSE en su 37º período de sesiones.

## 17. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

### a) Estados financieros comprobados del bienio 2010-2011

97. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

98. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y le recomiende proyectos de decisión o de conclusiones, con vistas a aprobarlos en su 18º período de sesiones.

### b) Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013

99. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

100. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y le recomiende proyectos de decisión o de conclusiones, con vistas a aprobarlos en su 18º período de sesiones.

## 18. Fase de alto nivel

101. La inauguración de la fase de alto nivel tendrá lugar en la tarde del martes 4 de diciembre. Las declaraciones nacionales se escucharán en sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP en la fase de alto nivel, el miércoles 5 y el jueves 6 de diciembre. La fase de alto nivel concluirá el viernes 7 de diciembre.

102. El OSE, en su 36º período de sesiones, convino en que se adoptaran disposiciones para que los ministros y otros jefes de delegación<sup>30</sup> pronunciaran declaraciones nacionales concisas, con un límite de tiempo recomendado de tres minutos, y para que los representantes de organizaciones intergubernamentales y organizaciones no

---

<sup>30</sup> También podrán formular declaraciones otros representantes de alto nivel.

gubernamentales también hicieran declaraciones concisas, con un límite de tiempo recomendado de dos minutos, en las sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP durante la fase de alto nivel<sup>31</sup>. Se insta encarecidamente a las delegaciones a que formulen declaraciones en nombre de grupos, siempre que los demás miembros de estos no hagan uso de la palabra, y se concederá tiempo adicional para esas declaraciones. El texto íntegro de las declaraciones oficiales se publicará en el sitio web de la Convención Marco y en el portal de documentos de los servicios integrados y sostenibles con utilización eficiente del papel de las Naciones Unidas, y no se distribuirá en forma impresa en el pleno durante la fase de alto nivel. Se ruega a las Partes que tengan previsto formular declaraciones durante la fase de alto nivel que envíen por correo electrónico una copia de la declaración a: PaperSmart@un.org, o que presenten una copia impresa al mostrador de los servicios integrados y sostenibles con utilización eficiente del papel en la sala del pleno.

103. La lista de oradores estará abierta del miércoles 3 de octubre al viernes 9 de noviembre<sup>32</sup>. En la notificación de los períodos de sesiones a las Partes se incluirá información sobre la lista de oradores y un formulario de inscripción.

104. Una vez examinada la cuestión por la Mesa y el Gobierno anfitrión de la CP 18 y la CP/RP 8, toda información adicional sobre la fase de alto nivel se proporcionará en una adición al presente documento.

## **19. Declaraciones de organizaciones observadoras**

105. Se invitará a los representantes de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a intervenir en la sesión conjunta de la CP y la CP/RP durante la fase de alto nivel. Posteriormente se facilitará más información al respecto.

## **20. Otros asuntos**

106. En relación con este tema se examinará cualquier otro asunto que se señale a la atención de la CP.

## **21. Conclusión del período de sesiones**

### **a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su 18º período de sesiones**

107. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que la CP lo apruebe al término de este.

108. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones, bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaria.

### **b) Clausura del período de sesiones**

109. El Presidente declarará clausurado el período de sesiones.

<sup>31</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 233.

<sup>32</sup> Las consultas relativas a esta lista pueden dirigirse a la Oficina de Relaciones Exteriores de la secretaria por teléfono (+49 228 815 1611 o 815 1306), fax (+49 228 815 1999) o correo electrónico: sessions@unfccc.int.

## Anexo

### Documentos de que dispondrá la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones

#### Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/CP/2012/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/CP/2012/2	Admisión de observadores: organizaciones que solicitan su admisión como observadores. Nota de la secretaria
FCCC/CP/2012/3	Informe sobre los talleres del programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo. Nota de los copresidentes
FCCC/CP/2012/4	Informe del Comité Permanente a la Conferencia de las Partes
FCCC/CP/2012/5	Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaria
FCCC/CP/2012/6	Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaria

#### Otros documentos del período de sesiones

FCCC/CP/1996/2	Cuestiones de organización: aprobación del reglamento. Nota de la secretaria
FCCC/CP/2009/3	Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno del Japón para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaria
FCCC/CP/2009/4	Proyecto de protocolo de la Convención presentado por el Gobierno de Tuvalu en virtud del artículo 17 de la Convención. Nota de la secretaria
FCCC/CP/2009/5	Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Australia para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaria
FCCC/CP/2009/6	Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Costa Rica para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaria
FCCC/CP/2009/7	Proyecto de acuerdo de aplicación relativo a la Convención preparado por el Gobierno de los Estados Unidos de América para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaria

FCCC/CP/2010/3	Proyecto de protocolo de la Convención presentado por Granada para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 16° período de sesiones. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2010/7/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16° período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010. Adición. Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 16° período de sesiones
FCCC/CP/2011/5	Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2011/4/Rev.1	Propuesta revisada de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2011/9/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 17° período de sesiones, celebrado en Durban del 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2011
FCCC/SB/2012/2	Informe sobre las actividades y el desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología correspondiente a 2012
FCCC/SB/2012/3	Informe del Comité de Adaptación
FCCC/SBSTA/2012/2	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 36° período de sesiones, celebrado en Bonn del 14 al 25 de mayo de 2012
FCCC/SBSTA/2012/3	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBI/2012/15 y Add.1 y 2	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 36° período de sesiones, celebrado en Bonn del 14 al 25 de mayo de 2012
FCCC/SBI/2012/16	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBI/2012/27	Informe de la 22ª reunión del Grupo de Expertos para los países menos adelantados. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2012/30	Informe sobre el examen de los elementos principales del posible acuerdo sobre la sede del Centro de Tecnología del Clima. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2012/INF.13	Synthesis report on the progress made in the implementation of the least developed countries work programme, including the updating and implementation of national adaptation programmes of action, taking into account information from the Global Environment Facility and its agencies, the submissions referred to in decision 5/CP.16, paragraph 5, reports of the Least Developed Countries Expert Group and other relevant sources of information. Note by the secretariat

FCCC/SBI/2012/MISC.10	Views and recommendations from Parties on elements to be taken into account in developing guidance to the Global Environment Facility. Submissions from Parties
FCCC/SBI/2012/MISC.12	Information from Parties on their experience with the implementation of the least developed countries work programme, including the updating and implementation of national adaptation programmes of action, and in accessing funds from the Least Developed Countries Fund. Submissions from Parties
FCCC/SBI/2012/MISC.13	Submissions from the Global Environment Facility, United Nations agencies and other international organizations on how they can further support the implementation of the remaining elements of the least developed countries work programme other than national adaptation programmes of action. Submissions from the Global Environment Facility, United Nations agencies and other international organizations
FCCC/AWGLCA/2012/3	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de la primera parte de su 15° período de sesiones, celebrada en Bonn del 15 al 24 de mayo de 2012
FCCC/AWGLCA/2011/14	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de las partes tercera y cuarta de su 14° período de sesiones, celebrado en Panamá del 1° al 7 de octubre de 2011 y en Durban del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2011
FCCC/ADP/2012/2	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada sobre la primera parte de su primer período de sesiones, celebrada en Bonn del 17 al 25 de mayo de 2012
FCCC/ADP/2012/MISC.1 y Add.1	Views on options and ways for further increasing the level of ambition. Submissions from Parties
FCCC/ADP/2012/MISC.2	Views on options and ways for further increasing the level of ambition. Submissions from intergovernmental organizations
FCCC/ADP/2012/MISC.3 y Add.1	Views on a workplan for the Ad Hoc Working Group on the Durban Platform for Enhanced Action. Submissions from Parties

---